



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23389

22/09/2020

56404

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que en el Centro de Altos Estudios Policiales se viene cumpliendo de modo escrupuloso la normativa existente, en particular las acciones preventivas y organizativas necesarias para minimizar el impacto de la pandemia en el personal que presta sus servicios en la Policía Nacional implantadas en el Plan de Actuación frente a la COVID-19 en la Dirección General de la Policía, sobre la base de las recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en aquel momento, Plan que fue aprobado por Resolución de la Dirección General de la Policía de 16 de marzo de 2020, y actualizado por Resolución del mismo Centro Directivo de 26 de mayo de 2020. Asimismo se da cumplimiento a la Resolución de 12 de marzo de la DGP sobre medidas a adoptar en centros de Trabajo entre los que figura el Cierre de Centros educativos.

El Centro de Altos Estudios Policiales ha contado con 1.326 alumnos, habiendo sido diagnosticados 12 casos positivos por COVID-19 en el Centro desde el pasado mes de marzo.

El presente curso se desarrollará presencialmente según los coeficientes de ocupación de las actividades.

Finalmente, se indican a continuación las medidas generales de todos los centros de formación de la Policía Nacional, para evitar el contagio de la COVID-19:

- Realización de test previos a la incorporación del alumnado.



- Incorporación del alumnado en grupos, separando las fechas.
- Mínimo contacto interpersonal.
- Reserva permanente de espacios en las zonas de comedores.

Madrid, 11 de noviembre de 2020